



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 104/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro CEJAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo de Campo fuera del plazo establecido por la Ordenanza 718.

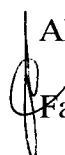
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 104/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 104/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula



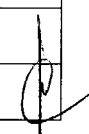

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



fuera del plazo establecido por el punto 4.5.2 la Ordenanza 718, al alumno Alejandro CEJAS, Legajo N° 24374, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 710/2017

UTN
M.K.




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior